



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/29995 y 684/29996

30/11/2017

74557 y 74558

AUTOR/A: ALONSO JIMÉNEZ, Jesús Manuel (GS)

RESPUESTA:

La estructura de gastos de los Presupuestos Generales del Estado se recoge en el artículo 40 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. En este artículo se establece una clasificación del gasto orgánica (según centro gestor), por programas (según objetivos a conseguir con la gestión realizada) y económica (separando gastos corrientes y de capital), pero no existe ninguna clasificación territorial.

Asimismo, es preciso señalar que con carácter general, las Comunidades Autónomas tienen asumidas las competencias en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo. En este sentido, para cada ejercicio económico se distribuyen territorialmente para su gestión por las mismas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los PGE para políticas activas de empleo con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), según los criterios de distribución acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Por tanto, al corresponder la gestión y ejecución de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, será a esta entidad a la que habría que recabar la información solicitada acerca de las actuaciones a llevar a cabo en la provincia de Soria.

No obstante, cabe indicar que no será hasta la próxima Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, cuando se distribuyan territorialmente para el ejercicio económico 2018 para su gestión en las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, estas subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los PGE.

Por último, cabe señalar que las prestaciones que gestionan los distintos organismos y entidades del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se dirigen a los ciudadanos con independencia de la zona geográfica donde se encuentren.

Madrid, 23 de febrero de 2018